



Radicado: S 2023060086691

Fecha: 25/08/2023

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: OFICINA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se reconocen unas vacaciones"

La Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Subsecretaría de Talento Humano, de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto Ordenanza 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 06 de septiembre de 2021 y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Mediante el oficio 2023020042259 del 23 de agosto de 2023, el doctor(a) HENRY HORACIO CHAVES PARRA, en su condición de jefe inmediato (a) del servidor (a) **ANGELICA MARIA TORRES GUTIERREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **43.162.500**, solicita el disfrute de las vacaciones de este último.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Que el Decreto 1045 de 1978 en los art 8, 12 y 18 establece el derecho de las vacaciones a los servidores públicos por 15 días hábiles por cada año de servicio, y su respectivo pago por lo menos con 5 días de antelación a la fecha del disfrute, junto con la prima de vacaciones y la bonificación por recreación.

Que el Art. 26 del Decreto 1045 de 1978 establece la cuantía de la prima de vacaciones para los Empleados Públicos y el numeral 4 del art. 77 de la recopilación de normas convencionales y laudos arbitrales establece la cuantía de la prima de vacaciones para los Trabajadores Oficiales

Que el Artículo 3 del Decreto Nacional 451 de 1984 establece el derecho para los Servidores Públicos, a una bonificación especial de recreación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual.

Que revisado en el sistema Kactus se encontró que el(a) servidor(a) **ANGELICA MARIA TORRES GUTIERREZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **43.162.500**, cuenta con el(los) periodo(s) laborado(s) desde el **08 de julio de 2022** hasta el **07 de julio de 2023** sin hacer uso de vacaciones.

Por lo expuesto, la Dirección Compensación y Sistema Pensional de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del Departamento, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Ordenanza 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar 15 días hábiles de vacaciones remuneradas a partir del **10 de octubre de 2023** hasta el **31 de octubre de 2023**, ambas fechas inclusive, al servidor(a) **ANGELICA MARIA TORRES GUTIERREZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **43.162.500**, quien se desempeña como PROFESIONAL UNIVERSITARIO, adscrito(a) a la OFICINA DE COMUNICACIONES,

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer al servidor(a) **ANGELICA MARIA TORRES GUTIERREZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía **43.162.500**, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación, acorde con lo expuesto en la parte motiva.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA ADRIANA BARRERA GÓMEZ
Directora Técnica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Jesús Humberto Coral Auxiliar Administrativo		24/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			